

AVISO RECTIFICATIVO



BANCO COLUMBIA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3, DENOMINADAS, SUSCRITAS E INTEGRADAS EN PESOS, A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 (DOCE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 10.000.000.000 AMPLIABLE HASTA \$20.000.000.000

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente es un aviso rectificativo (el “**Aviso Rectificativo**”) al Aviso de Suscripción de fecha 28 de febrero de 2025 publicado por Banco Columbia S.A. (el “**Banco**”, la “**Sociedad**”, la “**Emisora**” o la “**Compañía**”, indistintamente), en relación con la oferta de sus obligaciones negociables clase 3 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal ofrecido de hasta \$ 10.000.000.000 (Diez mil millones) ampliable a \$20.000.000.000 (veinte mil millones) (las “**Obligaciones Negociables**”), a ser emitidas en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”) de Banco Columbia S.A., cuya creación ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2022-21664-APN-DIR#CNV de fecha 16 de marzo de 2022, y la última actualización de la información contable, financiera y económica contenida en el Prospecto se aprobó mediante Dictamen de la Sub-Gerencia de Emisoras EX-2024-129355620-APN-GE#CNV de fecha 27 de febrero de 2025 (el “**Prospecto**”). Las autorizaciones de la CNV sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento.

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto del Programa de fecha 27 de febrero de 2025, en el Suplemento de fecha 28 de febrero de 2025 y su aviso complementario de fecha 5 de marzo de 2025 y en el aviso de suscripción de fecha 28 de febrero de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”, y junto con el Prospecto, el Suplemento y su aviso complementario, los “**Documentos de la Oferta**”). Los Documentos de la Oferta fueron publicados en la página web institucional de la Emisora, (www.bancocolumbia.com.ar), en el sitio web de la CNV, <http://www.argentina.gob.ar/cnv> bajo el ítem: “*Empresas – Banco Columbia S.A. – Emisiones*” en la Autopista de la Información Financiera (la “**AIF**”), bajo los ID N°3323914 (Prospecto), ID 3324809 (Suplemento), ID 3325620 (aviso complementario) y ID 3324811 (Aviso de Suscripción); en <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones>, el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. el cual se fusionó con Matba Rofex S.A. y continuará sus actividades bajo la denominación A3 Mercados S.A. a partir del 5 de marzo de 2025 (el “**MAE**” y el “**Micrositio web del MAE**” respectivamente) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**” y el “**Boletín Diario de la BCBA**”, respectivamente).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en la presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Al respecto, se informa nuevo cronograma:

Periodo de Difusión: Comenzará el día 5 de marzo de 2025 y finalizará el 6 de marzo de 2025. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL

Fecha de Licitación Pública: Comenzará a las 10 hs. y finalizará a las 16:00 hs. del 7 de marzo de 2025

Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 10 de marzo de 2025

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá igual validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

La oferta pública se realiza en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$20.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuya creación ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución RESFC-2022-21664-APN-DIR#CNV de fecha 16 de marzo de 2022 y la última actualización de la información contable, financiera y económica contenida en el Prospecto se aprobó mediante Dictamen de la Sub-Gerencia de Emisoras EX-2024-129355620-APN-GE#CNV de fecha 27 de febrero de 2025. Las autorizaciones de la CNV sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento y/o Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento y/o Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento y/o Prospecto se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento mencionados anteriormente (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

El presente Aviso Rectificador debe ser leído en forma conjunta con los Documentos de la Oferta, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso Rectificador no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Calificados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
AlyC y AN Integral Matricula CNV N° 64

Agentes Colocadores

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.
AlyC y AN Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Schweber Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Propio
Matrícula CNV N° 143



Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 688



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



Deal S.A.
ALyC y AN Propio
Matrícula N° 524 de la CNV

La fecha de este Aviso Rectificadorio es 5 de marzo de 2025

BANCO COLUMBIA S.A.

Mariana Lis Gonzalez

Autorizada por el Directorio de Banco Columbia S.A.